PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/04/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACIÓN ACADEMICA
ORDENADOR DEL GASTO:	JORGE LUIS PEDROZA CABALLERO
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO.

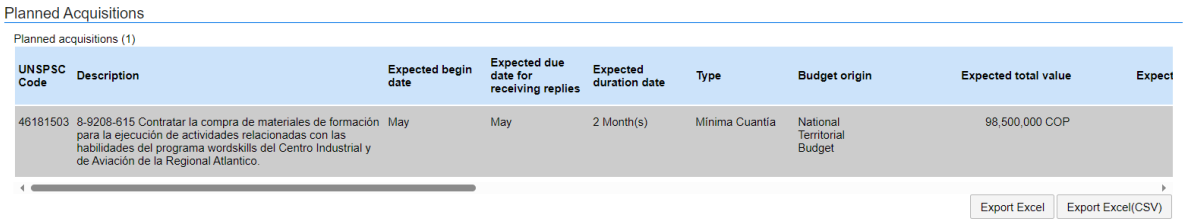
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional, cuyos fines se orientan a invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y desarrollando programas de formación profesional integral, promoviendo la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y educativo de la región y el país. La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. Así mismo, el artículo 25 del decreto mencionado establece que “Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios

	tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.” El SENA cuenta actualmente con 33 regionales, cuyo objetivo es brindar formación técnica y tecnológica a los colombianos interesados en formarse para el trabajo. En ese sentido, cada regional establece las necesidades de formación según las actividades económicas de cada departamento. Que, en cumplimiento de su misionalidad, el SENA implementa distintas estrategias en los programas de formación profesional integral de tipo teórico -practico, las cuales permiten estimular el pensamiento de los aprendices mediante la utilización de ambientes abiertos y pluri - tecnológicos que recreen los contextos productivos y vinculen a los aprendices con la realidad laboral. Que, esta tipología de enseñanza tiene como finalidad garantizar la excelencia y la transferencia de conocimiento a nivel nacional e internacional. En ese orden de ideas, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, implementó una estrategia denominada Worldskills Colombia, la cual promueve la innovación, investigación y el desarrollo de habilidades vocacionales y tecnológicas, donde se intercambian conocimientos y buenas prácticas que aportan a una mejor cualificación del talento humano, a través de un espacio donde los aprendices técnicos y tecnólogos de todo el mundo participan en campeonatos nacionales, mundiales y continentales para demostrar sus habilidades para el trabajo. En ese sentido, la entidad, con el fin de ser parte de la competencia internacional denominada “Worldskill International” donde se destacan las mejores prácticas de formación profesional integral para el trabajo, desarrolla encuentros nacionales para la selección objetiva de aquellos aprendices técnicos y tecnólogos con las mejores habilidades para representar a la entidad en esta competencia internacional. Corolario a lo anterior, el SENA a través de sus centros de formación y mediante un trabajo colaborativo, seleccionan las habilidades objeto de la competencia y aquellos aprendices e instructores que van a representar a la entidad por regional, y de acuerdo con el resultado obtenido en esta competencia, se consolida el equipo nacional quien representará a la entidad mediante su participación en “Worldskill International.” Que, de igual manera esta estrategia permitirá beneficiar a la comunidad educativa al sector privado y el público en general, toda vez que lo

	aprendido se podrá socializar con posterioridad al evento, lo que permitirá fortalecer los programas de formación y estrategias formativas en la entidad. Es así como Worldskill busca mejorar los estándares de la formación para el trabajo a nivel mundial, a través de torneos internaciones donde se miden las habilidades técnicas y tecnológicas, por medio de proyectos prácticos. Que dentro de su estrategia busca integrar a la entidad, más calidad en su formación que permitan contribuir a la productividad del país.
Análisis de conveniencia	De esta manera el Centro Industrial y de Aviación, busca asegurar el correcto y oportuno desarrollo de las habilidades y competencias WorldSkill, 2024, por lo tanto, reconoce la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar proceso de contratación que asegure el suministro de materiales que son necesarios para atender las competencias enunciadas, y así, suplir la necesidad aquí expuesta, beneficiando a una pluralidad de aprendices, sector educativo y productivo del país al formar y entregar mano de obra calificada Que, para suplir la necesidad expuesta se cuenta con el presupuesto oficial establecido para la adquisición de los elementos que serán descritos en las especificaciones técnicas del objeto a contratar del presente estudio previo.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad


Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expect
46181503	8-9208-615 Contratar la compra de materiales de formación para la ejecución de actividades relacionadas con las habilidades del programa wordskills del Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlantico.	May	May	2 Month(s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	98,500,000 COP	

Export Excel | Export Excel(CSV)

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
30131600; 11151700; 27112004; 42292500; 31201600;	**CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL**	$70.487.604	JORGE LUIS PERDOZA CABELLERO	**jlpedrozac@sena.edu.co**

42132200; 47131604; 11162114	**PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO**			

4. El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	30000000	30130000	30131600	30131600	Ladrillos
2	11000000	11150000	11151700	11151700	Hilos
3	27000000	27110000	27112000	27112004	Palas
4	42000000	42290000	42292500	42292500	Martillos y malletes y impactadores y prensas quirúrgicas y productos relacionados
5	31000000	31200000	31201600	31201600	Otros adhesivos y selladores
	47000000	47130000	47131600	47131604	Escobas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente se comprometerá a realizar la entrega de los materiales de formación objeto de necesidad del presente proceso dentro de los plazos establecidos bajo las condiciones y con las especificaciones técnicas que en los siguientes numerales de detalla.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente se comprometerá a realizar la entrega de los siguientes elementos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que en el siguiente cuadro de especificaciones se plasma.

Cuadro de especificaciones técnicas inicial, TENER EN CUENTA EL AJUSTE QUE SE REALIZA EN EL ESTUDIO DE MERCADO AJUSTADO.

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	HABILIDAD	GRUPO	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	239154	26256731	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	LADRILLO PRENSADO	Ladrillo prensado liviano 6cm color: coral	UND	700
2	239154	26256731	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	LADRILLO PRENSADO	Ladrillo prensado liviano 6cm color: terracota	UND	800
3	239154	26256731	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	LADRILLO PRENSADO	Ladrillo prensado liviano 6cm color: cocoa	UND	700
4	239154	26256731	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	LADRILLO TOLETE	Ladrillo Tolete # 1 perforado	UND	600
5	239712	26256731	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	MORTERO DE PEGA Y PAÑETE	MEZCLA LISTA PARA PEGA Y PAÑETE TIPO S Peso: 40kg	SACO X 40 KG	10
6	265528	26256731	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	ESPUMA DE LIMPIEZA	Dimensiones: Máximo Largo x Ancho x Altura 2 m x 1 m x 7.5 cm	UND	1
7	284123	11151700	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	HILO REVENTON	Hilo para albañil Largo: Mínimo 165 metros Diámetro: 2mm	UND	1

8	278918	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	CIMBRA PARA MARCAR	Cimbra plástica Longitud de hilo: Mínimo 15 metros Incluye Tinta	UND	2
9	251920	31162800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	BLOQUE EN CEMENTO	Bloque liso Color: Gris Material: Cemento	UND	40
10	280236	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	CODAL	Codal tubular rectangular de 3 x 1 1/2 en aluminio	UND	4
11	242995	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	ABRAZADERA DE PRESION	Abrazadera de presión Tipo de abrazadera: Sargento C Diámetro: 6" Material: Metal	UND	8
12	284168	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	ACCESORIO DE CONSTRUCCION	Juego de herramientas de accesorio de medición de construcción Nivelador de revestimiento de ladrillo de 2 piezas Característica: Material plástico Rango de sujeción 9-12cm, adecuado para la mayoría de ladrillos del mercado. Equipado con almohadilla antideslizante resistente al desgaste	PAR	4
13	232996	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	COMPÁS EN MADERA	Material: madera Minimo 50cm de largo	UND	2
14	285295	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	LLANA METALICA	Material: mango de madera y pata de Aluminio Dimensiones: Mínimo 11" x 5"	UND	2
15	237468	31162800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	JUNTA PARA LADRILLOS	JUNTA PARA LADRILLOS 1,58X1,90 CMS CONCAVA	UND	6
16	279014	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	PALUSTRE ALBAÑIL	Material: mango de plástico dimensiones: 6"	UND	4

17	279014	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	PALUSTRE 160 MM	Dimensiones: 160mm Material: mango de madera	UND	4
18	279571	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	NIVEL DE BURBUJA	Material: Aluminio 800mm Tipo burbuja	UND	2
19	279571	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	NIVEL DE BURBUJA	Material: Aluminio 1200mm Tipo burbuja	UND	2
20	279571	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	NIVEL DE BURBUJA	Material: Aluminio 24" Tipo burbuja	UND	2
21	279571	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	NIVEL DE BURBUJA	Nivel de 3 gotas Longitud 24.5cm Exactitud 0.5mm / m 3 burbujas de espíritu	UND	2
22	282434	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	MACETA O PORRA METALICA	MAterial: Mango de madera de Nogal peso: 3lb	UND	2
23	280030	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	MARTILLO O MAZO DE GOMA	Material mango: fibra de vidrio Material cabeza: goma	UND	2
24	280030	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	MARTILLO DE ALBAÑIL	Material: Acero Agarre de reducción de impactos	UND	4
25	282501	40173900	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	DISCO DE CORTE DE LADRILLOS Y BLOQUES	Diametro: 14" Disco diamantado	UND	2
26	285162	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	RECIPIENTE PARA MORTERO	Material: plastico Capacidad: 45 litros	UND	4
27	259311	30191800	20. MAMPOSTERÍA	FERRETERIA	MEDIDOR DE ANGULOS	Pantalla LCD Ángulo de medición: 0-360 ° Rango de medición:0-200mm/0-7 pulgadas Precisión: ± 0,2 ° Battery : CR2032 3V Battery Plastico compuesto de fibra de carbono	UND	4

28	278139	49161703	09. IT SOLUCIONES DE SOFTWARE PARA NEGOCIOS	PAPELERIA	DISCO DURO	DISCO DURO ESTADO SOLIDO EXTERNO 1TB USB 3.0-3.2	UNIDAD	2
29	288143	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	CERÁMICA DE 20CMX20CM. BLANCO	Cerámica de 20cmx20cm. Uso:pared. Espesor de fabricación: 6,7mm. Cara/diseño: plano sólido. Variación de tono según norma ANSI A137-1-2017: V3. Color: Blanco	m²	10
30	288143	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	CERÁMICA DE 20CMX20CM. AZUL CELESTE	Cerámica de 20cmx20cm. Uso:pared. Espesor de fabricación: 6,7mm. Cara/diseño: plano sólido. Variación de tono según norma ANSI A137-1-2017: V3. Color: Azul Celeste	m²	10
31	288143	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	CERÁMICA DE 20CMX20CM. AZUL CAPRI	Cerámica de 20cmx20cm. Uso:pared. Espesor de fabricación: 6,7mm. Cara/diseño: plano sólido. Variación de tono según norma ANSI A137-1-2017: V3. Color: Azul Capri	m²	10
32	288143	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	CERÁMICA PARA PISOS 600MMX600MM*8,8MM	Cerámica Para Pisos Estilo Cemento. Tamaño de fabricación: 600MM X 600MM X 8,8MM. Calidad primera. Caja por 1,30 m²	caja	8
33	288477	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	BALDOSA DE GRES	Baldosa de Gres Porcelánico Esmaltado. Espesor:8,0mm Tráfico comercial bajo. Calidad Primera. Estilo Hidráulico. Tamaño De Fabricación 200mmX200mmX8,0mm.	m²	6

34	281035	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	PEGANTE PARA CERÁMICA	Pegante para cerámica clasificación: C1TE H1 I1. Características: adhesivo cementicio gris tipo (C), bajo en polvo, de características básicas (1), resistencia al deslizamiento (T) y tiempo abierto extendido (E), resistencia adhesiva a la tracción luego de envejecimiento al calor (H1) y resistencia adhesiva a la tracción luego de inmersión en agua (I1), cumple la norma NTC 6050, especializado para la instalación en capa delgada. presentación bulto x 25kg	und	6
35	284619	23232201	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	BOQUILL PARA CERÁMICA	Boquilla cementicia con desempeño mejorado en absorción de agua (W) y abrasión (A), clasificada como CG2WA según la norma NTC 6050-3. Está diseñada a partir de la mezcla en polvo de cemento, agregados finos, aditivos poliméricos (látex) y pigmentos. Color: blanco. Presentación caja x 2kg. Densidad suelta en polvo: 1.0 ±0.1 g/cm³. VOC calculados máximos en base húmeda: 0.00g/l.	und	6
36	239712	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	MORTERO PARA PISO	MORTERO PARA PISO: Mortero Seco Piso 140-Kg/Cm2. Presentación: bulto x 40kg. Resistencia especificada (f´cp) a 28 días 140 kg/cm2	und	4
37	239712	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	MORTERO PARA PAÑETE O REVOQUE	Mortero para pañete o revoque de secado rápido: Estuco listo para relleno con alta adherencia y resistencia, de rápido secado para nivelación de muros, reemplazando el uso de	und	4

						pañetes, revoques o morteros secos en espesores hasta 15mm. Presentación 40kg		
38	239712	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	MORTERO SECO PARA PEGA Y PAÑETE	Mortero Seco Pega Y Pañete 75kg/Cm2 40k	und	10
39	239713	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	SEPARADOR PLÁSTICO DE 2MM	SEPARADOR PLÁSTICO LARGO PARA JUNTAS DE 2MM: Crucetas plásticas largas para juntas de 2mm. 300 und	und	4
40	239713	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	SEPARADOR PLÁSTICO DE 1MM	SEPARADOR PLÁSTICO LARGO PARA JUNTAS DE 1MM: Crucetas plásticas largas para juntas de 1mm. 300 und	und	2
41	267372	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	RODEL	Rodel 8mm Widia : Rodel diametro 8mm widia. Incluye Rulina fabricada de carburo de tungsteno de alta resistencia y duración. Mango de geometría patentada	und	2
42	267372	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	CORTAVIDRIOS	Cortavidrios con aceite : Capacidad de corte : 8 mm •Características : Capacidad de corte en vidrio: 2 a 8 mm. Con dosificador para lubricantes. •Material de la cuchilla : Cuchilla en carburo de Wolframio	und	2
43	282990	11162123	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta de enmascarar de 48 mm rollo de 40m. Material de soporte papel liso. Espesor total 90 µm. Tipo de adhesivo acrílico. Adhesión sobre acero 1.85 N/cm. Elongación a la ruptura 4 %. Resistencia a la rotura 30 N/cm.	und	4

						Resistencia a UV 8 semanas		
44	234591	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	ESPONJA	ESPONJA PARA FRAGUE: Esponja pra remover los excesos y residuos de fragüe. Esponja de limpieza o lavado formada de polímero plástico	und	4
45	238646	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	BAYETILLA BLACA	Bayetilla Blanca 35X60 Cm . Paquete por 5 Unidades. Material: Algodón	und	1
46	234167	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	BLOQUE LISO DE CEMENTO	Bloque liso de cemento #10 9 x 19 x 39 cm . Rendimiento: 12.5u/m2. Peso: 10.5k. Resistencia: 6mpa Cumple NTC 4026, NTC 4076, NTC 174	und	200
47	247668	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	PROTECTOR AUDITIVO	Protector de Oído de copa. Material: ABS/policarbonato. Reducción de ruido 28db. Copas acolchadas con alta resistencia al impacto y choques contra materiales fijos/diadema ajustable según necesidad del usuario/certificado con norma ANSI S3.19 1974	und	2

48	245746	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	TAPABOCAS	Tapabocas: Respirador N95 con clip y espuma nasal. Clasificación N95 aprobada por NIOSH. Clip nasal ajustable. Espuma nasal. Estilo de plegado plano de 3 paneles. Correas grapadas. Empaquetado individualmente. Ayuda a filtrar ciertas particulas en el aire como polvo, humo, escobro, esmog, caspa de mascotas y polen.Alto 22.4 cm, Material:Polipropileno,Área de cobertura: 50 Ancho 9.4 cm Fondo 3.8 cm Color Blanco. (Paquete por 2 unidades)	Paquete	2
49	285061	42132200	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	GUANTES TALLA S	Guantes: Material Poliester/Nitrilo Uso Químico leve, impacto leve, abrasión y corte. Origen Importado Puño Cerrado Talla S, Color Negro	und	2
50	285061	42132200	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	GUANTES TALLA M	Guantes: Material Poliester/Nitrilo Uso Químico leve, impacto leve, abrasión y corte. Origen Importado Puño Cerrado Talla M, Color Negro	und	2
51	233544	46181804	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	GAFAS DE SEGURIDAD	Gafas de seguridad: Material: Policarbonato. Usos: Industria. Lente claro Antiempañante. Protección UV400. Protección lateral. Ventilación directa. Visión periférica. Certificación ANSI	und	2

52	275121	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	RODILLERA	Rodillera flexible: Protección ergonómica flexible. Sujeción por banda elástica ajustable. Rodilleras profesionales de gran comodidad. Cuerpo interior en materiales blandos adaptables al usuario, carcasa exterior de mayor rigidez, pero igualmente flexible que no sólo protege y resiste el contacto constante con el suelo, sino que permite una total adaptabilidad a los movimientos del usuario.	und	2
53	280986	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	CINTURON PORTAHERRAMIENTAS	Cinturon portaheramientas: Cinturon 58 X 25Cm 2 Compartimentos	und	2
54	287800	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	REJILLA SIFON DE 10CM X 10CM	Rejilla Sifon de 10cm x 10cm. Acero inoxidable. Con sistema de antiolor y anticucarachas cuenta con sistema cónico que permite se ajuste a tubo desde 3 pulgadas hasta 1 pulgada y media.	und	2
55	287800	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	REJILLA SIFON PISO 50CMX10CM	Rejilla sifon piso 50cmx10cm acero inoxidable.Con sistema de antiolor y anticucarachas cuenta con sistema cónico que permite se ajuste a tubo desde 3 pulgadas hasta 1 pulgada y media.	Und	2
56	235208	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	ASEO	ESCOBA	Escoba Suave Superior Minimo 130 CM DE LARGO	und	2
57	235209	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	ASEO	RECOGEDOR	Recogedor de piso con tubo plástico de fácil agarre. Medidas: Alto : 81.8 cm •Ancho : 24.7 cm •Largo : 26.5 cm	und	2

58	235219	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	ASEO	TRAPERO	Trapero monocolor de 350 gr en algodón poliester para realizar labores de aseo, alto minimo 1,60 cm	und	2
59	258956	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	BOQUILLERA	Boquillera en aluminio. Dimensiones: 3 metros 1 x 3 pulgadas	und	2
60	282493	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	TENAZA CON RAYADOR	Tenaza con rayador y separador con rodel incluido de hasta 14mm, para corte de cerámica y vidrio.	und	2
61	285295	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	LLANA DENTADA 6MM	Llana dentada acero mango plástico 6 x 6 mm. Mango de plástico abierto bicolor. lámina de acero especial de alta resistencia al desgaste con protección contra la corrosión mediante barniz incoloro (ACERO). Dimensiones 28 x 12 cm. Altura diente peine - 6 mm. Anchura diente peine - 6 mm	und	2
62	285295	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	LLANA DENTADA 8MM	Llana dentada acero mango plástico 8 x 8 mm. Mango de plástico abierto bicolor. lámina de acero especial de alta resistencia al desgaste con protección contra la corrosión mediante barniz incoloro (ACERO). Dimensiones 28 x 12 cm. Altura diente peine - 8 mm. Anchura diente peine - 8 mm	und	2
63	285295	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	LLANA LISA	Llana lisa de 12cm x 18cm en acero. Lámina de acero especial. Con protección contra la corrosión mediante barniz incoloro.	und	2
64	282435	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	MAZO DE GOMA	Mazo de goma blanco, no mancha. 250 gramos.	und	2

65	282498	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	ESPÁTULA PARA EMBOQUILLAR	Espátula para emboquillar, material madera y caucho.	und	2
66	285295	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	LLANA DE GOMA	Llana de goma: Llana Recta 9 1/2 x 4 Pulgadas Base Goma Mango Plástico	und	2
67	282493	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	TENAZA CORTA BALDOSA	Tenaza corta baldosa profesional de 8 pulgadas:. Mangos recubiertos con vinil antiderrapante. Dientes de carburo de tungsteno que incrementan la resistencia al corte. Mangos comfort grip. Resorte de auto-apertura. Longitud de mordazas: 20 mm. Largo: 8" (20 cm). Capacidad de corte: 3/8" (9.5 mm).	und	2
68	279571	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	NIVEL DE BURBUJA 12"	Nivel de Burbuja de resina estructural 12" (304mm). Diseño "Top Read" permite mejor visibilidad. Estructura de plástico ABS de alto impacto con aleación de fibra de vidrio. Cuenta con tres gotas, una a 45°, otra a 90° y la recta a 180° que cuenta con el Top Read, o sea un orificio en la parte superior del nivel para ver mejor la gota. Escala de medición. Acabado amarillo de alta visibilidad.	und	2
69	279571	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	NIVEL DE BURBUJA 48"	Nivel de Burbuja de 48" (1220mm). Material: Aluminio. Burbuja con Apertura Superior (Top Read) de 270° facilita la lectura desde la parte superior y desde los lados.Cubierta de burbujas amarillas para mayor visibilidad.Agujero para colgar facilita el	und	2

						almacenamiento.Borde para tubería que permite la utilización en superficies redondeadas.		
70	280447	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	FLEXOMETRO	Flexómetro de 5m: Características Flexómetro con graduación en ml y pulgadas, con recubrimiento de pvc para resistir la humedad, marcas de 2 colores para hacer mas fácil la lectura, manilla de rebobinado rápido. Uso Profesional. Con botón de tranca. Gancho Cero Absoluto . Resorte tratado a calor. 3/4 pulgadas de Ancho, Hoja 19 mm, 16 Pies de Largo 5 metros.	und	2
71	255071	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	ESCUADRA	Escuadra para Cantero 16 Pulgadas X 24 Pulgadas. Uso Industrial. Material: Acero. Alto: 16.7 cm, Ancho: 3.6 cm, Largo: 60.3 cm	und	2
72	278426	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	ANGULO CON NIVEL	Angulo con Nivel 12 Pulgadas 300mm. Material Aluminio. Para trazado en ángulos, posee burbuja de nivelación y marcador incluido	und	2
73	234906	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	ESPÁTULA 4"	Espátula Flexible Mango Plástico 4 Pulgadas. Hoja de metal (acero, aluminio(ancha, fina y flexible para limpiar, alisar, y levantar incrustaciones. Mango ergonómico. Agujero para colgar. Tipo de hoja: Flexible. Ancho de hoja: 4 pulgadas (102 mm). Herramienta manual para uso profesional.	und	2

74	236754	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	BALDE DE CONSTRUCCIÓN	Balde de construcción.Material Plástico. Nombre funcional Balde construcción.	und	4
75	280030	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	MARTILLO	Martillo Carpintero de Acero y Fibra de Vidrio 8 OZ . Ancho:11 cm. Largo 28 cm. Material de la cabeza:Acero. Espesor. 0.3 cm. Tipo de martillo Bola	und	2
76	279014	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	PALUSTRE 6"	Palustre de 6" : Material; Acero, mango en madera. Uso: Profesional	und	2
77	278295	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	PAPELERIA	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA	Marcador permanente dople punta: marcador permanente , doble punta. Paquete por 8 unidades, colores surtidos.	und	2
78	282501	40173900	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	DISCO DE CORTE	Disco de corte de diamantado para cerámica contínuo (CEV) repuesto de la cortadora ND 200 RUBI: Disco para el corte general de baldosas cerámicas como azulejo, gres esmaltado, gres porcelánico. • Para cortar e ingletear baldosa cerámica y otros materiales pétreos de revestimiento con espesores < 20 mm. Diámetro exterior - 200 mm Diámetro interior - 25,4 mm Altura pastilla disco - 7 mm Espesor pastilla disco - 1,7 mm	und	1

79	251920	31162800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	BLOQUE DE HORMIGÓN CELULAR	Bloque de hormigon celular. DENSIDAD 800 kg/m² - Dimensiones: Ancho 0.10m, Longitund 0.50m, Altura: 0.25m. Bloque en concreto celular, reforzado con fibras de polipropileno, con incorporación de micro células de aire Peso aproximado por bloque 8-9kg. Color gris. Resistencia a la compresión: 3,50 Mpa a 28 Días	m²	14
80	281035	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	PEGANTE PARA CERÁMICA C1	Adhesivo cementicio (C),de características básicas (1), que cumple la norma NTC 6050-1:2014, y se clasifica como C1	und	4
81	286394	30191800	12. ENCHAPE PISOS Y PAREDES	FERRETERIA	VARILLA	Varilla corrugada de 6mm x 6m. Cumple Con Ntc 2289 Año 2012 - Decreto 1513 Año 2012 - Resolucion 1856 Año 2017.	und	6
82	284316	30191800	17. TECNOLOGÍA WEB	PAPELERIA	MARCADOR	Borrable color (Negro) - recargable	Unidad	3
83	284316	30191800	17. TECNOLOGÍA WEB	PAPELERIA	MARCADOR	Borrable color (Azul) - recargable	Unidad	3
84	284316	30191800	17. TECNOLOGÍA WEB	PAPELERIA	MARCADOR	Borrable color (Verde) - recargable	Unidad	3
85	284316	30191800	17. TECNOLOGÍA WEB	PAPELERIA	MARCADOR	Borrable color (Rojo) - recargable	Unidad	3
86	267372	30191800	17. TECNOLOGÍA WEB	PAPELERIA	BOLÍGRAFO	De gel color (Negro)	Unidad	10

87	232186	30191800	17. TECNOLOGÍA WEB	PAPELERIA	PAPEL	Tamaño carta papel blanco	Resma	10
88	236060	30191800	17. TECNOLOGÍA WEB	FERRETERIA	CANDADO	Bloqueo de contraseña de combinación de 4 dígitos	Unidad	4
89	258916	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	BURETAS 25 ML	BURETAS, CON LLAVE DE PASO RECTA, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3, CLASE B. BANDA DE SCHELLBACH, VOLUMEN NOMINAL 25 ML, VÁLVULA DE PASO CON HUSILLO DE PTFE. EN TEFLON	UNIDAD	4
90	276275	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	ERLENMEYER 100-150ml	GRADUADO CON REBORDE, MATERIAL VIDRIO CUELLO ANCHO Boro 3,3 DIN EN ISO 24450	UNIDAD	12
91	247578	39121311	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	BEAKER 50ML	ISO3819 - DIN 12331 de calidad superior y mayor espesor de pared, alta resistencia a ataques químicos.	UNIDAD	6
92	247577	39121311	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	BEAKER 100ML	ISO3819 - DIN 12331 de calidad superior y mayor espesor de pared, alta resistencia a ataques químicos.	UNIDAD	6
93	247583	39121311	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	BEAKER 250 ML	ISO3819 - DIN 12331 de calidad superior y mayor espesor de pared, alta resistencia a ataques químicos.	unidad	6
94	283964	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	PIPERTA AFORADA 1ML	Pipeta volumétrica en vidrio, 1 aforo, Clase A certificado por lote	unidad	4

95	283964	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	PIPERTA AFORADA 5 ML	Pipeta volumétrica en vidrio, 1 aforo, Clase A certificado por lote	unidad	4
96	283964	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	PIPERTA AFORADA 10 ML	Pipeta volumétrica en vidrio, 1 aforo, Clase A certificado por lote	unidad	4
97	267372	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	VIDRIO DE RELOJ 120MM	usado para pesar productos sólidos o como cubierta de vasos deprecipitados, y contener sustancias poco corrosivas. Se usan para preparar, disolver o calentar sustancias y obtener precipitados.	unidad	6
98	286394	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	VARILLAS AGITADORAS	Varillas agitadoras en Vidrio, 6 x 300mm.	unidad	6
99	282498	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	ESPÁTULA PLANA - PLANA LONG. 180 MM.	fabricadas según las normas DIN 12890; con una excelente resistencia química	unidad	6
100	283964	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	PIPETA GRADUADA 1ML	AR-GLAS ®. DIN EN ISO 835. Tipo 3 (punto cero hacia arriba). Ajustado a "Ex."	unidad	6
101	283964	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	PIPETA GRADUADA 5ML	AR-GLAS ®. DIN EN ISO 835. Tipo 3 (punto cero hacia arriba). Ajustado a "Ex." 5/100 0,05 ml	unidad	6

102	283964	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	PIPETA GRADUADA 10 ML	AR-GLAS ®. DIN EN ISO 835. Tipo 3 (punto cero hacia arriba). Ajustado a "Ex."	unidad	6
103	230587	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	FRASCO LAVADOR 1000ML	Fabricado en polietileno de baja densidad con pico lateral extraíble.	unidad	2
104	230587	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	FRASCO LAVADOR DE OJOS 500 ML	Frasco lavador de ojos de 500 mm. para utilizar con agua destilada dispone de cubeta ocular	unidad	1
105	230587	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	FRASCO PARA REACTIVOS, 250ML.	Con tapón, boca estrecha, vidrio blanco, NS 19/26,	unidad	4
106	248034	30191800	52. TECNOLOGIA DE LABORAOTRIO QUIMICO	LABORATORIO	EMBUDO DECANTACIÓN, 500 ML.	Forma cónica, Llave PTFE, vidrio boro 3.3, tapón plástico, IN 29/32, boro 3.3.	unidad	2
107	273524	26121600	58. CONSTRUCCIÓN DIGITAL	PAPELERIA	CABLE HDMI	Largo del cable: 15 metros	unidad	4
108	273524	26121600	58. CONSTRUCCIÓN DIGITAL	PAPELERIA	CABLE DISPLAYPORT-HDMI	Cable Adpatador de Puerto Display a Hdmi - 15 cm	UNIDAD	2
109	276703	30191800	58. CONSTRUCCIÓN DIGITAL	PAPELERIA	USB	Almacenamiento: Mínimo 128Gb Material: Metal	UND	2
110	237440	31161500	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	TORNILLO PARA DRYWALL PANEL PUNTA AGUDA	punta AGUDA Formato: 6x1"	und	4000

111	237440	31161500	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PUNTA AGUDA	Punta Aguda Cabeza Plana Formato: 8x1/2"	und	3000
112	237440	31161500	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PUNTA BROCA	Punta Broca Cabeza Plana formato: 8x1/2"	und	2000
113	237440	31161500	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	TORNILLO SUPERBOARD AVELLANADO PORCELANIZADO	Punta Broca formato: 8x1 1/4"	und	500
114	282990	11162123	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CINTA PAPEL	Longitud: 75m	und	2
115	282990	11162123	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CINTA PAPEL-METALICA	Longitud: 30m	und	4
116	271741	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	ESQUINERO EN ROLLO	longitud: 15m	und	4
117	271741	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	ESQUINERO EN ROLLO CURVAS	longitud: 15m	und	4
118	239599	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CANAL MURO	Ancho: 60 mm Espesor:0,38 mm Longitud: 2,44m	Und	30
119	287798	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PARAL MURO	Ancho: 59 mm Espesor:0,38 mm Longitud: 2,44m	Und	100
120	239599	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CANAL MURO	Ancho: 90 mm Espesor:0,40 mm Longitud: 2,44m	und	10
121	287798	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PARAL MURO	Ancho: 89 mm Espesor:0,40 mm Longitud: 2,44m	und	20

122	239599	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CANAL MURO	Ancho: 90 mm Espesor:0,38 mm Longitud: 2,44m	und	30
123	287798	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PARAL MURO	Ancho: 89 mm Espesor:0,38 mm Longitud: 2,44m	und	100
124	287797	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PLACA DE YESO CIELO	placa yeso estandar Espesor: 12,7 mm (1/2")	und	30
125	287797	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PLACA DE YESO	Placa de yeso Ceiling Board Espesor: 11mm	und	10
126	287797	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PLACA DE YESO-FUEGO	Placa yeso resistente a la humedad Espesor: 12,7 mm (1/2")	und	10
127	287797	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PLACA DE YESO-HUMEDAD	Placa de yeso Resistente al Fuego Espesor: 12,7mm (1/2")	und	10
128	287797	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PLACA DE YESO	Placa de yeso estándar Espesor: 9,5 mm (3/8")		10
129	287797	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PLACA DE FIBROCEMENTO	Placa fibrocemento Superboard EntrepisoEspesor: 20mm	und	4
130	276442	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	MASILLA EN POLVO	Masilla en polvo Peso: 25kg	und	6
131	261227	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	VINILO TIPO 1	Vinilo TIPO 1 (T-1) Color: blanco	und	6
132	280986	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CINTURON PORTAHERRAMIENTAS	Cinturon de herramientas 11 bolsillos	und	4

133	280447	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	FLEXOMETRO	Flexometro Global Alcance: 5M	und	4
134	237042	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	LIJA	Lija de Agua #180	und	10
135	285293	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	RODILLO	Rodillo antigoteo medida: 9 pulgadas (23 cm largo)	und	6
136	285294	26256609	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	BROCHA	Material: cerda natural - mona Medida: 2 pulgadas (5,08 cm)	und	4
137	285294	26256609	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	BROCHA	Material: cerda natural - mona Medida: 3 pulgadas (5,08 cm)	und	4
138	282990	11162123	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CINTA	Cinta de Enmascarar Multipropósito medida: 40m x 36mm	und	4
139	282990	11162123	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CINTA	Cinta de Enmascarar Multipropósito Medida: 40m x 48mm	und	19
140	267372	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	KIT PARA PINTAR	Kit Para Pintar 3 Piezas Bandeja Plástica Incluye: Balde, rodillo, espátula	und	2
141	278957	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	SERRUCHO DRYWALL	Serrucho De Punta Drywall Mango ergonómico, Punta piloto afilada. Material: acero .	und	4
142	278969	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PUNTAS ATORNILLADOR	Ajuste De Profundidad Drywall X 4 Und	und	4
143	278969	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PUNTAS ARORNILLADOR	Set 5 Puntas Medida: 2 Pulgadas	und	4

144	278991	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CEPILLO	Cepillo para placas de yeso de 5-1/2 Pulgadas	und	4
145	285295	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	LLANA LISA	Material: Acero Inoxidable, Mango bimaterial, Airtouch Medida: 28x12cm	und	4
146	286428	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PRENSA RAPIDA	Prensa rápida Diámetro de apertura: 6 pulgadas	und	12
147	281301	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	INGLETEADORA MANUAL	Ingleteadora manual con serrucho Medida: 12 pulgadas	und	4
148	258494	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	EXTENSION ELECTRICA	Largo: 10m Amperaje: 15A	und	2
149	282498	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	ESPATULA	Espatula para Drywall Medida: 10 Pulgadas	und	4
150	282498	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	ESPATULA EXTERNA	Espátula esquinera exterior para drywall Material: Aluminio, Metal	und	4
151	282498	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	ESPATULA INTERNA	Espátula esquinera interior para drywall Material: Aluminio, Metal	und	4
152	282498	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	ESPATULA	Espátula para Juntas de Acero Inoxidable Medida: 4"(101mm)	und	4
153	282498	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	ESPATULA	Espátula para Juntas de Acero Inoxidable con Punta de Destornillador Medida: 5"(127mm)	und	4
154	282498	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	ESPATULA	Espátula para Juntas de Acero Inoxidable con Punta de Destornillador Medida: 6"(152mm)	und	4

155	282498	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	ESPATULA	Espatula para Drywall Medida: 13x13" Material: Aluminio, Metal	und	4
156	233714	27111529	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	TIJERA	Tijera aviación recta Diseño de alta palanca para cortar metal de hasta calibre 18. - Ideal para cortar aluminio, vinilo, cartón, cobre y cuero. - Mangos bi-material para mayor comodidad	und	8
157	246855	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	HOMBRE SOLO	Hombre Solo Tipo C Giratorio Medida: 6 Pulgadas Material: Mordazas de acero al Cromo	und	8
158	267372	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	MOLDURA EN YESO	Material: Poliestireno Largo x Altura: 200 cm x 5 cm Espesor: 5cm	und	16
159	287797	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	YESO	Yeso Escayola contenido: 25 Kg	und	1
160	279571	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	NIVEL DE BURBUJA	Nivel de burbuja Material: Aluminio Tamaño: 60 cm	und	4
161	274035	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	BISTURI	BISTURI RETRACTIL 3 POSICIONES	und	4
162	274035	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CUCHILLAS BISTURI	Hojas cuchillas de repuesto x 5 piezas Grosor: 610 mm.	und	4
163	278918	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	CIMBRA	Cimbra plástica Longitud de hilo: Mínimo 15 metros Incluye Tinta	und	4

164	247668	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	PROTECTOR AUDITIVO	Protector Auditivo Tipo Copa Profesional Composición: MaterialABS y Policarbonato. Protección de ruido: 30dB	und	4
165	245746	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	TAPABOCAS	Tapabocas N 95 x 3	CAJA	4
166	285061	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	GUANTES	Material: Nylon, Nitrilo FoamTalla:L-M	CAJA	8
167	233544	46181804	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	FERRETERIA	GAFAS	Gafas Deportivas Antiempañantes Transparentes	und	3
168	235208	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	ASEO	ESCOBA	Escoba suave Medidas: 120-135cm largo	und	2
169	235209	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	ASEO	RECOGEDOR	Recogedor de piso Material plástico alto: 80-85cm	und	2
170	235219	30191800	21. SISTEMAS DE DRYWALL Y YESOS	ASEO	TRAPERO	Trapero copa Alto: 1,6 cm	und	2
171	257952	30191800	27. JOYERIA	FERRETERIA	HOJAS DE SEGUETA	SIERRA DE JOYERÍA 130 MM Nº 3/0 .	UNIDAD	300
172	257952	30191800	27. JOYERIA	FERRETERIA	HOJAS DE SEGUETA	Segueta joyería Nº 7/0	UNIDAD	216
173	257953	30191800	27. JOYERIA	PAPELERIA	PLASTILINA	Plastilina para modelar	UNIDAD	2

174	278103	30191800	27. JOYERIA	FERRETERIA	FRESA REDONDA	Forma: redonda Material: acero 1,25 mm 1,5 mm 1,75 2mm 2,5 mm	UNIDAD	30
175	273089	22101703	27. JOYERIA	OTRA	DECAPANTE (BISULFATO DE SODIO)	Compuesto granular de decapado con ácido seco, Para decapado, limpieza y eliminación de oxidación superficial, incrustación e incrustación de metales no ferrosos y preciosos (plata, cobre, duraluminio, etc.)	KILO	1
176	280969	30191800	27. JOYERIA	OTRA	PLATA LEY 1000	METAL PLATA FINA .999 GRANALLA (50 GRAMOS)	GRAMO	1000
177	267372	30191800	27. JOYERIA	OTRA	ALEACIÓN	Aleación en granalla para plata	GRAMO	100
178	245114	30191800	27. JOYERIA	OTRA	ALEACIÓN	SOLDADURA DE PLATA AL 35%. FORMA: ALAMBRE 0,5-0,8MM. VALOR POR 20 GRAMOS.	GRAMO	100
179	245114	30191800	27. JOYERIA	FERRETERIA	LIJA	Lija de Agua # 320	UNIDAD	50
180	237042	30191800	27. JOYERIA	FERRETERIA	LIJA	Lija de Agua # 400	PLIEGO	50
181	237042	30191800	27. JOYERIA	FERRETERIA	LIJA	Lija de Agua # 600	PLIEGO	50
182	237042	30191800	27. JOYERIA	FERRETERIA	LIJA	Lija de Agua # 1000	PLIEGO	50
183	237042	30191800	27. JOYERIA	FERRETERIA	LIJA	Lija de Agua # 1500	PLIEGO	50
184	237042	30191800	27. JOYERIA	FERRETERIA	BROCA	0.5mm Fresa Acero Broca	UNIDAD	30
185	236055	27111539	27. JOYERIA	FERRETERIA	BROCA	BROCA ACERO RÁPIDO 0.8 MM	UNIDAD	30

186	236055	27111539	27. JOYERIA	FERRETERIA	BROCA	BROCA ACERO RÁPIDO 0.95 MM	UNIDAD	30
187	236055	27111539	27. JOYERIA	OTRA	GAS PROPANO	Cilindro Gas Propano 33lbs(15kg)	CILINDRO	2
188	279923	30191800	27. JOYERIA	OTRA	LIMPIADOR	POLVO SOLUCIÓN-DETERGENTE ULTRASONIDOS Y OTROS (100 GRAMOS)	GARRAFA	1
189	246370	30191800	27. JOYERIA	FERRETERIA	LUBRICANTE	Lubricante Multiusos	UNIDAD	2
190	271573	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	GRAVILLA	Color: gris Medida: 3/4 pulgada	m3	3
191	267372	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	LISTÓN PINO	"varillas" "palos" "tiras" Material: madera de pino Dimensiones: 8 x 8 x 250 mm	UND	10
192	244452	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	TABLILLA PINO	Tablilla; Pino ,019 mm x 13 cm x 3.2m Cepillado Material: Pino Radiata; Uso: Muebleria, revestimientos y construccion; Color: Amarillenta; Espesor: 19 mm; Beneficios: Cepillada a 4 caras; Peso: 4 Kg; Tipo: Madera Seca; Características: Madera Pino Radiata seca cepillada 4 caras. Contenido de Humedad maximo 20%; mejor retención de fijaciones; Tipo madera: Madera Estructural; Largo: 3200 mm	UND	24

193	244452	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	TORNILLOS ENSAMBLE 2"	Tornillo Autoperforante Madera / Drywall Medida: 2'' Material: acero Largo: 50 mm Diámetro: 4 mm Forma de cabeza: plana Sistema de apriete Estrella	PAQUETE DE 100 UNIDADES	3
194	237440	31161500	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	TORNILLOS ENSAMBLE 3"	Tornillo Autoperforante Medida: 3" Material: acero Forma de la cabeza Plana Sistema de apriete Estrella Largo:76 mm Diámetro: 4 mm	PAQUETE DE 100 UNIDADES	3
195	237440	31161500	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	LADRILLO SANTAFE TERRACOTA	Ladrillo prensado liviano Color: terracota alto: 6cm	UND	150
196	239154	26256731	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	MORTERO LISTO	Rendimiento: 16 litros peso: 30kg Mortero listo impermeable por cristalización	BULTO DE 30 KILOS	3
197	239712	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	CINTA AISLANTE TEMFLEX	Cinta aislante Color: negro medida: Mínimo 18mt	UND	4
198	270824	26256670	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	TUERCA HEXAGONAL Y ARANDELA PLANA 3/8	Tuerca Hexagonal y Arandela Plana Medidas: 3/8 pulgadas Material: Acero	PAQUETE DE 100 UNIDADES	2
199	239202	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	PLATINA .05 X 3.00 X0.003MM	Material: Acero laminado Largo: mínimo 6 metros Medidas: 1 x 3/16 pulgada	UND	2
200	286432	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	ARENA DE PEÑA	Tipo: Arenapanete Pega Ensacado	M3	10

201	248685	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	HUELLAS EN TRONCO DE ARBOL;	Huellas en tronco de arbol; Huellas en tronco de arbol de pino o similar . diametro de + o - 35 CM aprox.	UND	20
202	267372	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	TIERRA DE SIEMBRA	Tierra UNIVERSAL. Tamizada, mezclada y lista para usar	BULTO DE 25 k	40
203	242463	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	KIT JARDINERO	Juego de herramientas para jardín con mangos de polipropileno con 10 piezas y su respectivo estuche. Material: Plástico.	UND	5
204	267372	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	CABLE ENCAUCHETADO	Calibre: 3x12AWG Largo: mínimo 50mts	ROLLO POR 50 METROS	1
205	272618	26121600	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	CLAVIJAS CON POLO A TIERRA	voltaje: 110V Tipo de patas del adaptador: Americana	UND	10
206	283537	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	CAJAS ELECTRICA	Material: plástico Modelo: 4x4 blanca	UND	10
207	285439	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	TOMA CORRIENTE	Toma corriente doble con polo a tierra Voltaje: 125V Amperaje: 15a	UND	20
208	231478	41111928	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	PIEDRA EN BLOQUE	Piedra natural Tamaño promedio: 25-35cm	M3	3
209	245279	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	PLÁSTICO AGRONELLE	Cubierta de invernadero Plástico agronelle; Agrolenemedidas: 15 mt de largo por 10 metros de anchosin fisuras	METRO LINEAL	15
210	267372	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	PIEDRA DECORATIVA	Piedra dolomita o carbonato de calcio Color: blanco	BULTO DE 40 KILOS	20

211	281976	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	GUADUA	Guadua Rolliza inmunizada longitud 6 m diametro entre 16 y 20 cm.	UND	24
212	249205	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	ESPARRAGO 3/8 (VARILLA)	Varilla Diámetro: 3/8 pulgadas Largo: 1 metro Material: acero	UND	16
213	286394	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	PISTOLA METÁLICA PARA MANGUERA	8 Funciones de riego, completo, niebla, jet, regadera, ángulo, plano, centro y cono	UND	3
214	284905	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	BOMBA SUMERGIBLE FUENTE AQUA 60W	Potencia: 60W Voltaje: 127V Caudal máximo agua: 33 l/min	UND	3
215	286827	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	KIT DE 18 BOQUILLAS	Kit De 18 Boquillas Para Fuente Pequeña, Cabezales De Boquil	UND	3
216	233370	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	TUCAN DECORATIVO	Tucan decorativo para jardin atesania en madera Tamaño minimo de 18,3x11x29 cm	UND	3
217	267372	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	GRAMA	Grama fina (Cynodon dactylon) cortada con maquina en rollo de metro	m2	10
218	267372	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	PLANTA BARQUITO MORADO;	Dracena – Barquito Morado Categorías: PLANTAS, Plantas de Exterior, Sin Flor	UND	100
219	257770	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	PLANTA	planta Planta Crotto Color: rojo o amarillo o naranja	UND	9

220	257770	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	PLANTA	Planta Filodendro Limon en contendor bolsa 18	UND	60
221	257770	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	PLANTA	Ficus elastica, planta caucho negro	UND	3
222	257770	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	PLANTA	Es la planta perfecta de interior, muy fácil de cuidar, resistente al exceso de riego, resistente a la falta de riego. Tolera la luz tenue y hasta crece en luz artificial.Tiene propiedades purificadoras del aire	UND	6
223	257770	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	PLANTA	Philodendron gloriosum o Velvet leaf philodendron	UND	9
224	257770	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	PLANTA	Planta Cinta mala madre; en contendor bolsa 15	UND	90
225	257770	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	JARDINERIA	PLANTA	Palma cola de caballo; de mínimo 170 cm	UND	3
226	257770	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	MANTO GEOTEXTIL	Composición: polipropileno ancho: 3,85 mts	METRO LINEAL	15
227	267372	42130000	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	CAJA DE HERRAMIENTAS	Material: plástico compartimientos: 2 Capacidad carga: 40kg	UND	4
228	267372	30191800	37. JARDINERIA DE PAISAJE	FERRETERIA	REGLA	Regla para niveles láser Altura de trabajo: 2,4mts	UND	4
229	258572	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	MANIQUIES DE CONFECCION - SASTRERIA	Bustos básicos o maniquí femenino base: redonda en acero forrado en tela dril negro o beige, con cintas de señalización o de marcación para las medidas talla: 8	UNIDAD	2

230	267372	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	PAPELERIA	PAPEL BOND	Rollo de papel Bond 75 gramos de 90 x 100 mts	ROLLO	1
231	234484	60121104	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	MATERIAL TEXTIL CREPE DE SEDA	Material: 97% poliester , 3% spandex textura: granulado	METRO	25
232	245482	11162113	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	MATERIAL TEXTIL PODESUA	satín podesua o raso de novia caída sostenida y tacto suave	METRO	25
233	245482	11162113	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	SHANTUNG	Material: 100% Polyester	METRO	25
234	245482	11162113	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	FORRO BROCADO	Tela Brocado de Fibra sintética, tejido con un diseño en relieve. Material: 100% polyester	METRO	20
235	246891	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	SIDO LIVIANO	Entretela fusionable tejida de 42 gr - blanco	METRO	20
236	267372	11162100	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	SIDO PESO MEDIO	Entretela fusionable tejida de 70 gr - blanco	METRO	20
237	267372	11162100	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	HILOS 120	hilo 100% poliestes calibre 120 6 verde oliva y 6 dorados al tono de la tela	CONOS	12
238	284123	11151700	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	AGUJAS PUNTA SES RECUBRIMIENTO DE TITANIO # 70	Agujas de punta bola (Singer Size 10 (Metric Size 70) con revestimiento de nitruro de titanio (gebedur) punta ses	PAÑO	6
239	275869	53141605	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	CREMALLERA INVISIBLE X 50 CM	Material: Nylon Largo: 50cm	UNIDAD	20
240	248945	53141503	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	CREMALLERA ENSAMBLABLE LIVIANA X 50 CM	Cremalleras de bobina de nailon de extremo ABIERTO Largo: 50cm	20	20

241	248945	53141503	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	GANCHO BROCHE # 6	Broche gancho #6	JUEGO	1
242	275934	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	TORCHON FINO	encaje textil con con flores, trenzas y puntillas.	METRO	5
243	267372	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	AGUJAS DE MANO	herramientas necesarias para abordar proyectos de costura a mano con elegancia y precisión, el set también incluye un enhebrador	ESTUCHE O KIT X 5 TIPOS	10
244	275869	53141605	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	MOSTACILLA CHECA	Mostacilla checa #10	GRAMOS	50
245	254784	154101606	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	TUL ILUSION	tejido muy ligero, transparente, utilizado para velos de novia.	METRO	6
246	267372	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	CINTA GRAFICA PARA DRAPEADO	6 rollos; Tamaño: Ancho: 3 mm (0,12 pulg.), Ancho: 5 mm (0,2 pulg.); 1 rollo de longitud total aproximada: 66 m - 72 yardas - 216,5 pies	PAQUETE X10	10
247	282990	11162123	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	JUEGO DE RAPIDOGRAFOS	set x (6) Color: negro Incluye estuche	ESTUCHE O KIT X 4 O 6	10
248	279968	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	ALFILERES FINOS	Tamaño/número: (20 - 3,1cm) o (20 - 3,2cm)	PAQUETE	10
249	242358	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	LIENCILLO	Lona 32 material: 100% algodón	METRO	30

250	248949	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	REGLAS FLEXIBLES CHINAS PARA PATRONAJE	Material: plástico set x 6 (2 reglas rectas, 1 regla de coma, 1 regla de manga, 1 regla de ropa, 1 regla de botón)	JUEGO	6
251	270669	27111812	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	TIJERAS PARA SATRERIA	Hojas rectas sobrepuestas con tuerca de seguridad. Largo: 10-12"	UNIDAD	2
252	233714	27111529	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	HOMBRERAS DE ALGODON PARA SASTRERIA	Hombrera de Algodón con Espuma Colores : Blanco y Negro Altura: 2 cm	PAR	24
253	269280	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	MODA	CREMALLERA ENSAMBLABLE INVISIBLE X 50 CM	cremalleras invisibles de nylon de alta calidad con extremos abierto	UNIDAD	20
254	248945	53141503	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	ARTESANIA	TIRA DE PERLAS # 10	tira de perlas de acrilico	TIRA	2
255	275409	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	ARTESANIA	TIRA DE PERLAS # 11	tira de perlas de acrilico	TIRA	2
256	275409	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	ARTESANIA	MOSTACILLA # 10	pedreria tipo mostacilla color dorado	GRAMOS	50
257	286789	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	ARTESANIA	CANUTILLO CHECO LARGO	pedreria tipo canutillo - forma cilindrica	GRAMOS	50
258	254570	30191800	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	ARTESANIA	CINTA MAGICA	Cinta mágica Invisible Largo x Ancho: 33 m x 19 mm	UNIDAD	12
259	282990	11162123	31. TECNOLOGIAS DE LA MODA	JARDINERIA	CLAPPER	bloque de prensado de madera, duradero y liso	UND	4

260	263037	11162123	40. TECNOLOGIAS DEL DISEÑO GRÁFICO	PAPELERIA	Cartucho de tinta impresora láser. (HP Color laserjetenterprise M750)	HP CE271A Cyan	Uni	1
261	284551	30191800	40. TECNOLOGIAS DEL DISEÑO GRÁFICO	PAPELERIA	Cartucho de tinta impresora láser. (HP Color laserjetenterprise M750)	HP CE273A Magenta	Uni	1
262	284551	30191800	40. TECNOLOGIAS DEL DISEÑO GRÁFICO	PAPELERIA	Cartucho de tinta impresora láser. (HP Color laserjetenterprise M750)	HP CE272A Amarillo	Uni	1
263	284551	30191800	40. TECNOLOGIAS DEL DISEÑO GRÁFICO	PAPELERIA	Cartucho de tinta impresora láser. (HP Color laserjetenterprise M750)	HP CE270AC Negro	Uni	1

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE, firmada en original por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital.
2. Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida son pena de incurrir en causal de rechazo.
3. El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
4. La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
5. El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos, según las necesidades descritas en el proceso.
6. Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.

7. Productos y condiciones de estos: Garantizar que los elementos entregados sean de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
8. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos, por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que incurran en mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines.
9. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
10. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue que aplique para la entrega de los elementos que se pretende contratar por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
11. Demostrar el cumplimiento de que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un informe de Gestión de SST por parte del proponente en cumplimiento a Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, parte 2, Título 4, capítulo 1, 2, 3 y 6) y Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo.
12. El suministro de los elementos debe ser realizada en el Centro Industrial y de Aviación del SENA, Regional Atlántico, ubicado en la Calle 30 N°3 E- 164 de Barranquilla o 35 o donde disponga la entidad en caso de que sea cambiada la anterior dirección y en coordinación con el supervisor del contrato.
13. Certificación en la que acredite el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos contemplados en el presente proceso contractual.
14. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, estos se restituirán sin ningún costo para el centro.
15. La entrega de los bienes se realizará en el horario que estipule la entidad.
16. Garantizar el uso permanente de casco, guantes y protección visual por parte de todo el personal del contratista; elementos que deben cumplir con las normas técnicas que se exigen para el tipo de adecuación a ejecutar.
17. Cumplir con las normas ambientales, energéticas y de SST relacionadas con el manejo de residuos y demás aplicables en el presente proceso de contratación.
18. Aportar protocolo de bioseguridad de la empresa con certificación aprobada por la secretaria municipal o distrital.
19. Los elementos deben incluir todos los accesorios necesarios y manuales para su correcto funcionamiento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

8.1 ASPECTO GENERAL

WorldSkills es un espacio para demostrar las habilidades de los aprendices a nivel nacional e internacional, consiste en una competencia que busca conectar a los representantes con el sector productivo, y así aportar como país en la estructuración de nuevas habilidades internacionales, así también, ofrece oportunidades para la evaluación comparativa de las habilidades para el trabajo, el intercambio de experiencias y la unión de fuerzas para el desarrollo de las habilidades para el trabajo, de la práctica eficaz de la enseñanza y de sistemas de formación fuertes.
Desde 1950, esta competencia tiene una visión desafiante, apoyada en las contribuciones realizadas por profesores, lideres de educación, mentores de la industria y personas a cargo de las entidades de formación y los gobiernos, coadyuvando un mundo donde las personas puedan lograr las habilidades para el trabajo que necesitan para prosperar y lograr su satisfacción personal.
Actualmente, en Colombia el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es la única entidad de formación que representa al país en WorldSkills, permitiéndole ocupar el 2° lugar en el ranking de medallería en América y el número 17 en el mundo.
En este sentido, es importante en la preparación y desarrollo de la competencia nacional, donde transferirá conocimientos a los instructores y aprendices a partir de las experiencias previas adquiridas en las competiciones internacionales, como también, se permite a los centros de formación adquirir materiales, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la estrategia. Asimismo, la estrategia WorldSkills Colombia promueve el fortalecimiento de las habilidades blandas o socioemocionales de los aprendices e instructores, necesarias para la adopción de comportamientos laborales y sociales de excelencia.

Este proyecto de planeación y ejecución propenderá por continuar con la formación y preparación de la competencia, a través de acciones complementarias de la Entidad, que beneficiará directamente a los aprendices de la formación titulada de: Tecnólogo en Diseño E Integración De Automatismos Mecatrónicos (223217), Tecnólogo en Automatización Industrial (223309), Tecnólogo en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial (224208), Tecnólogo en Automatización de Sistemas Mecatrónicos (224312) y el Técnico en Mantenimiento De Automatismos Industriales (223247), entre otros.

De la misma manera, se beneficiará la comunidad educativa del centro de formación Centro Nacional Colombo Alemán, debido que, posteriormente tendrán la posibilidad de incorporar actividades de los proyectos de pruebas y metodologías WorldSkills en otros programas.
Conforme a la justificación, se hace necesario adquirir maquinaria industrial que permita el desarrollo de los proyectos prueba que tendrán a cargo los aprendices de las diferentes habilidades que participarán en las nuevas competencias WorldSkills, en aras de continuar una formación integral, para seguir dejando en alto a Colombia.

8.2 ASPECTO ECONÓMICO

- **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,81	0,13
Combustibles para vehiculos	3,88	0,13
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,64	0,12
Arriendo imputado	0,79	0,10
Electricidad	2,15	0,08
Arriendo efectivo	0,81	0,07
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,90	0,04
Frutas frescas	2,82	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,24	0,03
Servicio doméstico	2,40	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	19,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,36	13,80	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,96	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro de agua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (-30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (-9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	45,08	1,17
Arriendo imputado	7,86	0,99
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	11,05	0,79
Electricidad	22,46	0,76
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,36	0,34
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,19	0,31
Suministro de agua	9,35	0,18
Educación preescolar y básica primaria	11,22	0,15
Frutas frescas	13,44	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Comidas en establecimientos de servicio a la mesa, arriendo imputado, electricidad.

8.3 ASPECTO TÉCNICO

SECTOR ECONÓMICO
Sector Secundario

El sector secundario de la economía, también conocido como sector industrial, es aquel dedicado a la transformación de la materia prima en bienes o productos de consumo, que van a dar directo al consumidor, o en bienes semielaborados o de equipo que alimentan a su vez a otras industrias.

En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

Recibe el nombre de “secundario” debido a que la industria representa la segunda etapa del desarrollo económico y al hecho de que los productos industriales están destinados a satisfacer necesidades secundarias. Es decir, aquellas necesidades que surgen solo cuando las necesidades primarias ya han sido satisfechas (alimentación, hogar, seguridad).

Este sector está compuesto por las industrias de todo tipo: manufactura, química, textil, farmacéutica, agroalimentaria, metalúrgica, mecánica, energética, de la construcción y la artesanía. En resumen, el sector secundario es un conjunto de actividades que transforman las materias primas en bienes de consumo manufacturados en mayor o menor medida.

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro actividades principales que engloban la gran mayoría de las funciones que realiza este sector:

Industrial: El sector secundario incluye actividades manufactureras (ya sea en talleres o fábricas), y por esta razón a menudo también se lo denomina “sector industrial”. Dentro de la industria también existen diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de equipos o bienes de capital). Otra clasificación de la industria se basaría en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automotriz, aeronáutica, naval, textil, etc.

8.4 ASPECTO LEGAL Y AMBIENTAL

Todos los sectores económicos tienen regulaciones legales y ambientales, estas son normas previamente establecidas para garantizar el correcto funcionamiento de cada industria, en materia de transparencia y justicia, en materia de sostenibilidad ambiental a corto, mediano y largo plazo.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a contratar la compra de materiales de formación para la ejecución de actividades relacionadas con las habilidades del programa wordskills del centro industrial y de aviación de la regional atlántico**,** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito y para el desarrollo del mismo, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la importación, comercialización y distribución de este tipo de bienes en particular, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el ordenamiento jurídico colombiano, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y es un servicio que se encuentran en el mercado regulado por las normas perteneciente a cada sector. El Centro Industrial y de Aviación

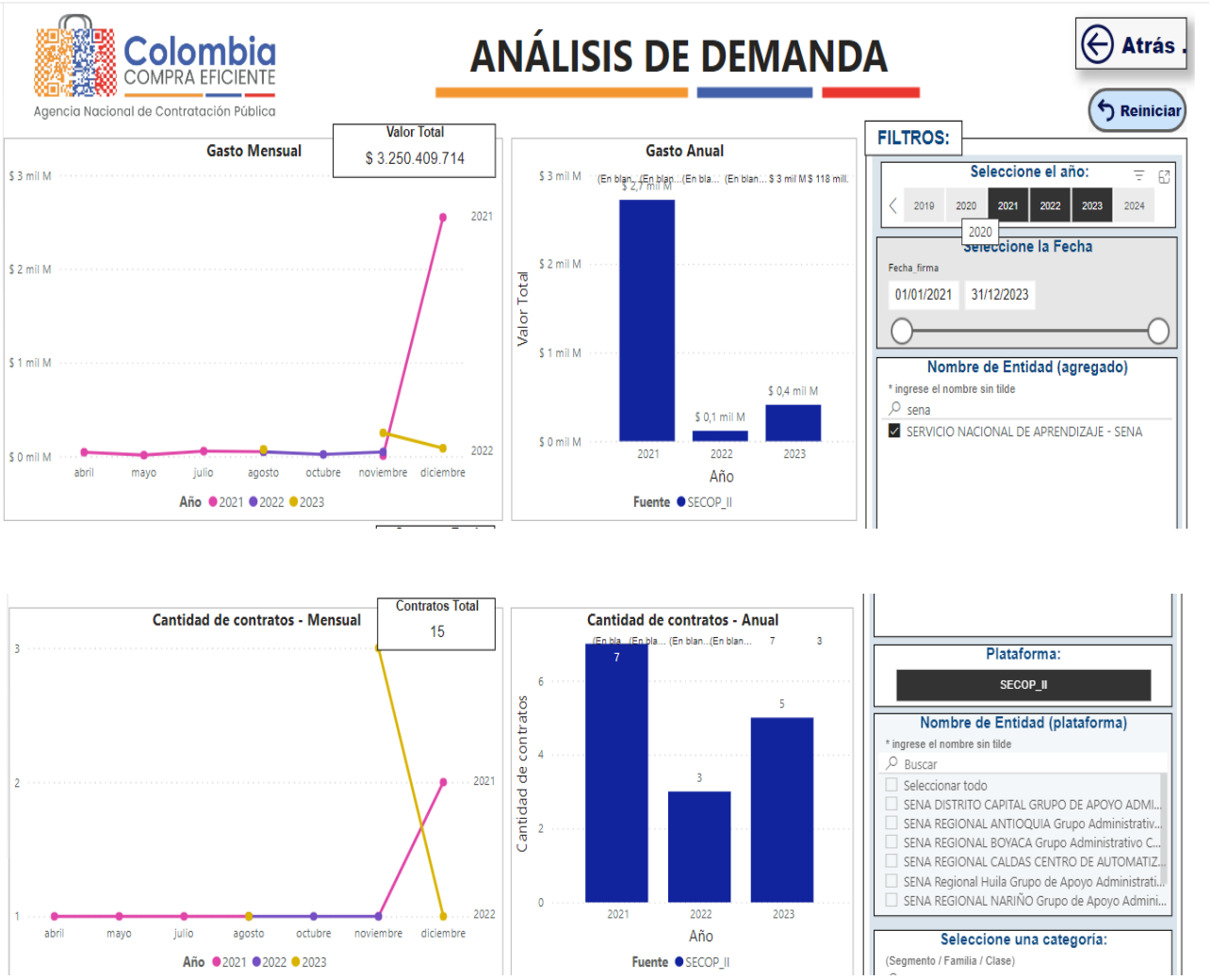
Regional Atlántico tiene la capacidad jurídica para adquirir los bienes y servicios con destino a los diferentes programas ofrecidos en el centro y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

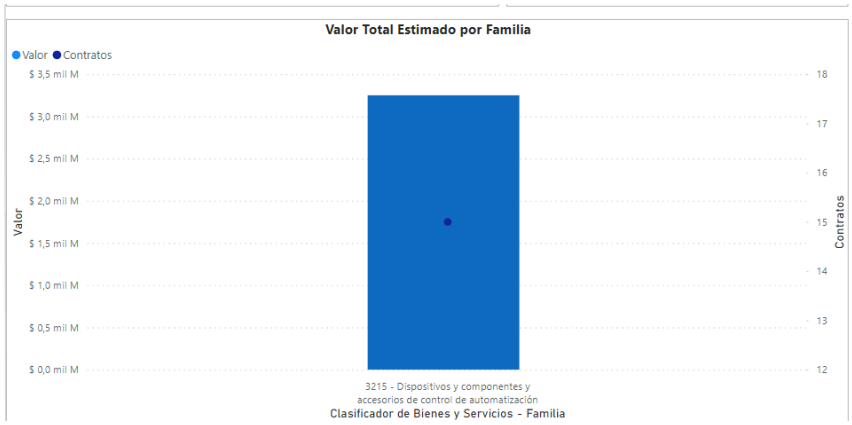
Las normas aplicables al presente proceso de forma general son:

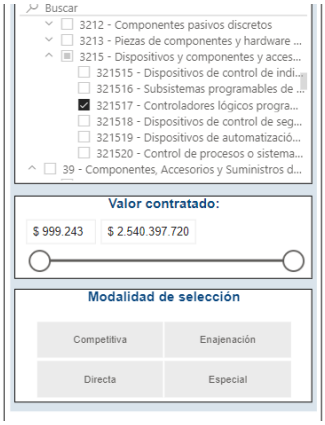
1. Constitución Política de Colombia.
2. Código General del Proceso.
3. Código de Comercio.
4. Código Civil.
5. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Ley 80 de 1993.
7. Ley 962 de 2005.
8. Ley 1150 de 2007.
9. Ley 1474 de 2011.
10. Decreto Ley 019 de 2012.
11. Decreto 1082 de 2015.
12. Ley 1882 de 2018.
13. Manuales de Colombia Compra eficiente.
14. Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez, se realizó el uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se ha llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo las necesidades y características propias.

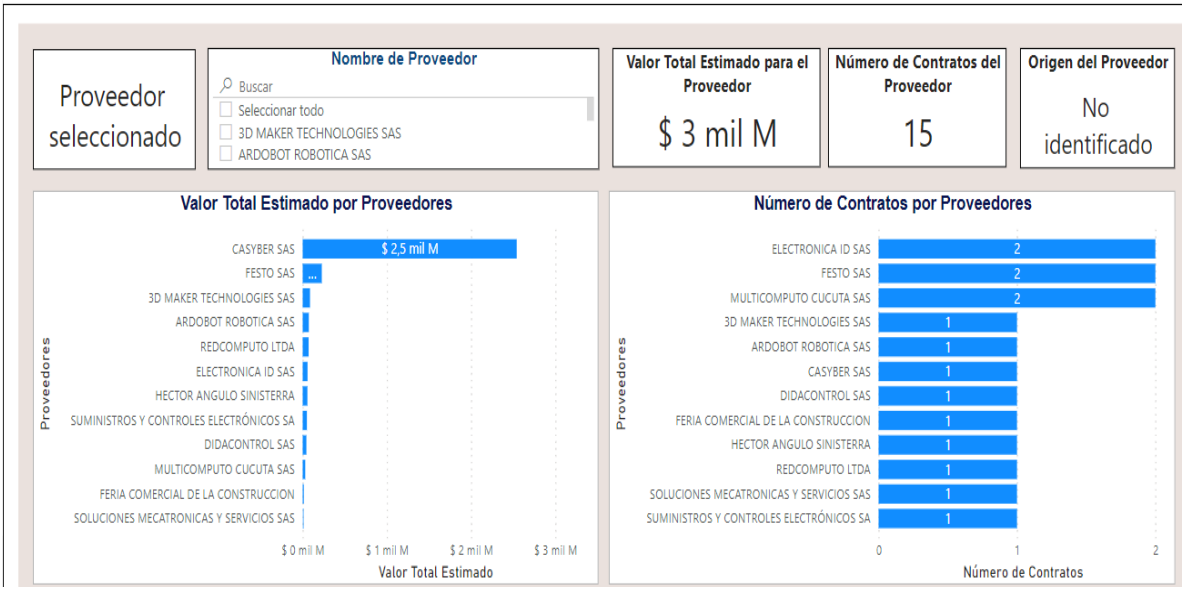

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.250.409.714
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
2021
2022
abril
mayo
julio
agosto
octubre
noviembre
diciembre
Año 2021 2022 2023
Gasto Anual
$ 2,7 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,4 mil M
Valor Total
2021
2022
2023
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2021
31/12/2023
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
sena
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
15
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMI...
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativ...
SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo C...
SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZ...
SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrati...
SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Admini...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

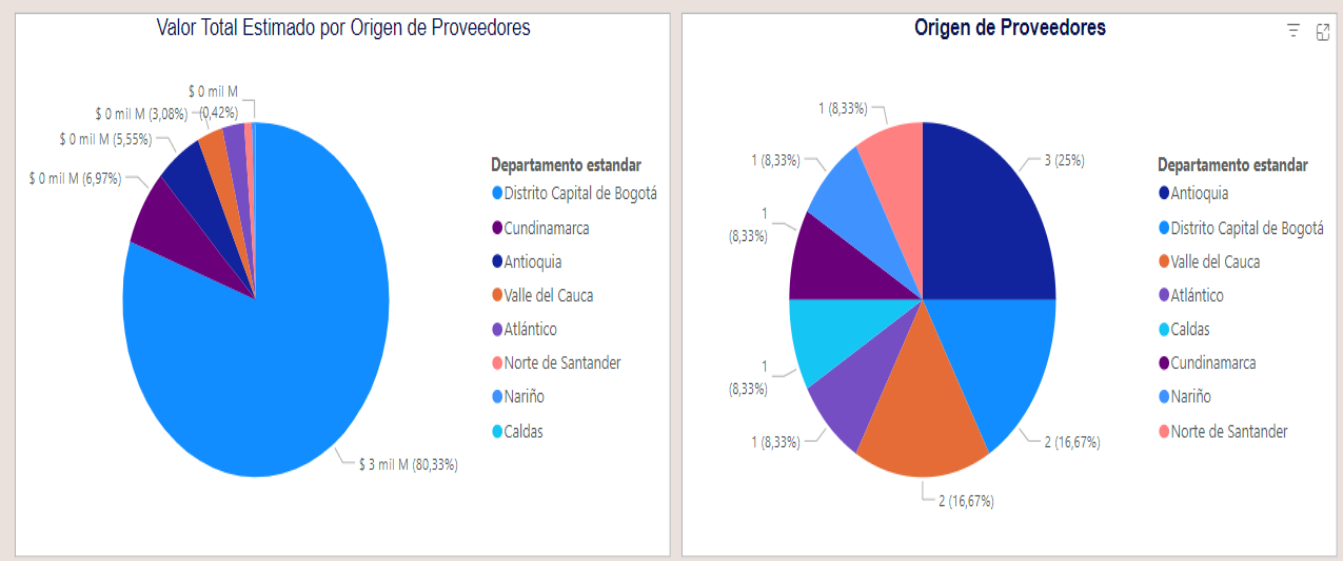


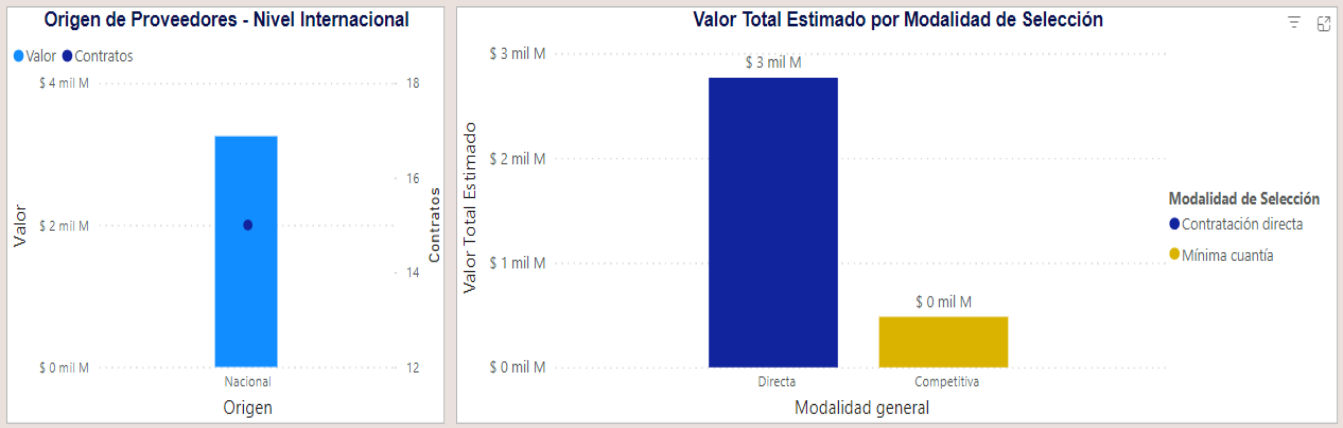


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	7	$ 2.721.960.985	83,74%	3	$ 117.598.387	3,62%	5	$ 410.850.342	12,64%	15
Total	7	$ 2.721.960.985	83,74%	3	$ 117.598.387	3,62%	5	$ 410.850.342	12,64%	15







9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS $70.487.604** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 8524 del 29 de abril de 2024.

Es importante resaltar que durante la ejecución del futuro contrato, el valor adjudicado, se deberá dividir de la siguiente manera:

JOYERÍA	$ 8.573.747
IT SOL DE SOFTWATE	$ 1.000.500
DRYWALL	$ 17.506.403
ENCHAPE	$ 8.648.895
MAMPOSTERÍA	$ 13.927.823
TECNOLOGÍA WEB	$ 414.000
TECNOLOGIAS DE LA MODA	$ 12.521.085
TECNOLOGIA DE LABORATORIO QUÍMICO	$ 7.417.845
CONSTRUCCIÓN DIGITAL	$ 477.308
TOTAL	$70.487.604

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Para el caso que nos ocupa, la entidad realizó el estudio de marcado en la página transaccional SECOP II con el número de proceso SEM-ATL-CIA-040-2024, dende se especifica que los interesados deberán realizar su cotización en el proceso mencionado o al correo de compras comprasindustrialatl@sena.edu.co.

Enlace del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6021776&isFromPublicArea=True&isModal=False

De esta forma, el Centro determinó el valor estimado del proceso, según las cotizaciones recibidas por parte dos interesados; de forma que, el valor total de la propuesta no podrá superar el valor del estudio de mercado y el valor de cada uno de los ítems no podrá superar el valor promedio establecido en el estudio de mercado.

Es importantes mencionar que el estudio de mercado arrojó un valor superior al asignado por la dirección nacional, por lo que, el Centro Industrial y de Aviación ajustó las cantidades hasta de tal forma que se ajuste al presupuesto asignado, por lo que los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán tener en cuenta las cantidades ajustadas para

la presentación de sus ofertas, se recuerda que la propuesta económica no podrá superar el valor total del presupuesto.

Se les recuerda a los interesados en participar que la entidad verificará minuciosamente la estructura de la oferta económica y que el valor ofrecido no sea constitutivo de un PRESUNTO PRECIO ELEVADO; para lo cual deberán tener en cuenta el RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO realizado para el presente proceso de selección contractual, razón por la cual el valor total de la propuesta no podrá superar el valor arrojado en el estudio de mercado, a menos de que surja una circunstancia especial comprobable por la Entidad en la que se logre evidenciar que hubo un cambio considerable en los valores del mercado.

Si la entidad identifica que, en uno o varios de los ítems ofertados por el proponente, pueden llegar a tener precios artificialmente bajo, aplicará lo establecido por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y de llegar eventualmente a demostrarse se rechazará de plano la propuesta.

A continuación, se muestra el valor promedio que determinó la entidad a partir de las tres cotizaciones recibidas, donde se detalla de manera específica cada ítem, el valor y el valor total.

PROYECCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIO DE MERCADO AJUSTADO

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO.			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	920862 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION - LIDERES INNOVACION EMPRESAS	SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($70.487.604)

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8524	29/04/2024	31/12/2024	920862 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION - LIDERES INNOVACION EMPRESAS	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios 27	SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L	$70.487.604

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su

objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

"DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia". (Se subraya y resalta)

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía con fundamento en lo establecido en el art: 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la Ley 80/93, artículo 2° de la Ley 1150 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevará a cabo mediante modalidad de mínima cuantía, dado que el presupuesto disponible, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas

correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.

2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3. Ejecutar el objeto contractual en condiciones establecidas por el SENA para la correcta entrega de los materiales, según requerimientos del supervisor del contrato hasta el plazo del vencimiento del contrato.
4. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS conferidas en los ítems 7, Y 7.1
5. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de esta.
6. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
7. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
14. Entregar los materiales, dichos elementos deben ser de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
16. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
17. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
18. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
19. El contratista será responsable por la calidad de los elementos. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las

requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad, los que tengan mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines. El contratista deberá realizar el cambio por un elemento que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido el SENA por los bienes defectuosos.

20. El transporte, cargue y descargue requerido para la entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
21. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
22. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
23. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas que lo adicionen o modifiquen EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscalidad, y cuota de aprendices si lo amerita y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
24. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
25. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
26. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
27. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes, deberán ser acatadas por el oferente.
28. El contratista que entregue los elementos requeridos deberá diligenciar el criterio de inducción de SST, Ambiental y energético previo al ingreso a las instalaciones del Centro y/o ejecución contractual.
29. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad y a las normas en materia.
30. Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
31. Entregar los elementos acordes a las indicaciones del supervisor y a la necesidad descrita en el contrato.
32. Garantizar que los bienes requeridos sean de marcas debidamente registradas y de reconocida calidad en el mercado al que pertenecen.
33. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, estos se restituirán sin ningún costo para el centro.

34. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos"

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Informar pertinentemente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de los estudios previos
7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Ejercer la supervisión general del contrato.
10. Realizar la liquidación del contrato una vez las partes se encuentren a paz y salvo
11. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

En el presente proceso de contratación, el futuro contratista deberá realizar la entrega de los materiales según corresponda.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de (20) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista, de la aprobación de la garantía por parte del SENA y la firma del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá realizar la prestación del servicio objeto del contrato, en el Centro Industrial y de Aviación ubicado en la calle 30 3E-164 de Barranquilla.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Barranquilla.

Procedimiento de entrega:

- ✓ El supervisor y el contratista deberán comunicarse por medio de correo electrónico con el fin de concretar fechas y condiciones de la entrega.
- ✓ La entrega de los elementos deberá hacerse en el plazo estipulado en el contrato.
- ✓ El supervisor o la persona que éste designe deberá estar presente al momento de la entrega de los elementos para verificar que se cumpla con las especificaciones del contrato y con lo solicitado.
- ✓ Los horarios de recepción para la entrega: De lunes a viernes de en horas de la mañana 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y en horas de la tarde de 2: 00 p.m. a 4:00 p.m. cumpliendo con el plazo de entrega establecido en el presente estudio.

Procedimiento de Ingreso:

- Presentar documento de identificación.
- Porte el carnet de identificación en un lugar visible.
- Ingresar a las instalaciones con zapatos cerrados.
- Evite ingresar en blusas con escote, minifaldas, short y pantalones con rotos.
- Evite el consumo de alcohol, drogas y fumar dentro de las instalaciones.
- Evite ingresar bajo condiciones de embriaguez o bajo la influencia de sustancias alucinógenas.
- Identifique el punto de encuentro y las rutas de evacuación.
- Evite correr por las instalaciones.
- Evite traspasar las zonas prohibidas o aisladas con cintas y vallas.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas.
- Evite ingresar a talleres de formación sin los elementos de protección personal adecuados.

- Evite traer niños menores de 12 años.
- Evite portar armas de fuego.
- En caso de que haya ingreso masivo de aprendices o visitantes, el área encargada de la actividad deberá suministrar los listados del personal a ingresar a la empresa de vigilancia, para el control de ingreso.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO UNICO	Debido a la naturaleza del contrato que obedece a compraventa, el pago de facturación será del 100% una vez el supervisor del contrato de el visto bueno de los trabajos realizados por parte del contratista.	* Informe mensual de supervisión. * Reporte de consumo durante el período de facturación. * Planilla de pago de seguridad social vigente. * Certificado de aportes parafiscales del revisor fiscal. * Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición inferior a 30 días. * Resolución de facturación DIAN.

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al Contratista el 100% del valor del contrato en un solo pago, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal

	derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8524 del 29 de abril de 2024. Teniendo en cuenta las regulaciones del comercio electrónico y circulares interna de la entidad, los documentos soportes de la ejecución contractual será cargados en el módulo de ejecución del contrato indicando allí número de factura y fecha de emisión, fecha de radicación y mes de cobro; es responsabilidad del contratista presentar la factura y todos sus soportes conformes, de lo contrario toda demora en el pago por la no entrega de la documentación de acuerdo con lo solicitado, será su responsabilidad. Una vez realizado todo el procedimiento de entrega y cargue de los documentos en el SECOP II, se procederá con el pago dentro de los 10 días hábiles siguientes de la factura. La facturación deberá venir acompañada por: recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales acompañado de las planillas de pago, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información

	registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados

	por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. **Cargas Tributarias**: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el derecho de turno

REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s)

electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X			
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**	
DESEMBOLSO 1	N/A			N/A		N/A	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión del SENA, adoptado mediante Resolución 202 del 10 de febrero de 2014, proferida por el director general del SENA, el Subdirector del Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico designará por escrito al supervisor del contrato, quien será el encargado para ejercer la supervisión de contrato y certificará el cumplimiento del mismo y tramitará pago en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario experto en el área a la que aplica el objeto de la contratación, con apoyo técnico como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado al proponente que oferte el menor valor según estudios de mercado y dé cumplimiento a los requisitos exigidos dentro del proceso de selección, para que sea válida su oferta deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, se realizara adjudicación por el valor de la oferta seleccionada por el comité evaluador.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La Entidad no aceptará propuestas parciales, el oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos.

El cargue y la presentación de las propuestas se efectuará única y exclusivamente en la plataforma transaccional SECOP II. En consecuencia, no se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas).

El valor a ofertar no debe sobrepasar el valor estimado según el estudio de mercado, montos relacionados a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
201	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO.	$ 70.487.604
TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO		**$ 70.487.604**

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta

invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1 El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
2 Establecido este orden se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
3 En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de calidades habilitantes.
4 En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificaran las de quien presento el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5 Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6 En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

19.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACION
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	VERIFICACIÓN	HABILITA – NO HABILITA
OFERTA ECONÓMICA (MENOR PRECIO)	EVALUACIÓN	ADJUDICA
OFERTA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	EVALUACIÓN	HABILITA – NO HABILITA

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma

es digital debe anexar certificado de firma digital. El modelo de la carta de presentación se encuentra contenida en el Formato No 1 publicada en SECOP II como Anexo.

2. Diligenciar el Formato 2 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Información del Proponente, publicada en SECOP II como Anexo.
3. Diligenciar el Formato 2B Información del Proponente del anexo de la invitación pública
4. Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.
5. Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.
6. En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.
7. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
8. Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
9. Certificación bancaria, con una vigencia no mayor a 30 días.
10. Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.
11. Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
12. Anexar Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co).
13. Anexar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
15. Anexar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 -***Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.***
16. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.
17. El proponente deberá llenar y adjuntar el anexo No. 1, compromiso de integridad.
18. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta

una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo.

Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibídem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

19. Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).
20. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.
21. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.
22. Diligenciar Formato 3 Constitución de Consorcio publicado en SECOP II como Anexo.
23. Diligenciar Formato 3B Constitución de Unión Temporal publicado en SECOP II como Anexo.
24. Diligenciar Formato 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica publicado en SECOP II como Anexo.
25. Diligenciar Formato 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural publicado en SECOP II como Anexo.
26. Diligenciar Formato 6. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo publicado en SECOP II como Anexo.
27. Diligenciar Formato 7. Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo publicado en SECOP II como Anexo.
28. Diligenciar Anexo No 3 Compromiso Anticorrupción

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se verificará que la oferta contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados como también lo establecido en las reglas para la presentación de la propuesta de acuerdo a lo plasmado en los estudios previos que constituye parte integral del proceso, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad.

1. El proponente debe presentar en la propuesta fichas técnicas formato SENA para los ítems 70, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y fichas técnicas del fabricante para el resto de los ítems, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad para observar de forma sencilla, clara y concisa aspectos específicos, técnicos, de capacidad, uso, almacenamiento, manejo y empaque, para ello quedará habilitado.

NOTA: LAS FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS SEGÚN EL CUADRO QUE SE MUESTRA EN EL ESTUDIO DE MERCADO AJUSTADO, EL CUAL TIENE EN TOTAL: 201 ELEMENTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar mínimo (1) certificación donde conste su experiencia relacionada, en contratos con entidades públicas o privadas que acrediten cada una un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) publica (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato.

Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor del contrato relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o el documentos respectivo, en el que se pueda verificar que en él se incluyeron los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso.

La certificación debe contener mínimo los requisitos relacionados en el cuerpo del correo:

- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Valor de las adiciones si a ello hubo lugar
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

- Firma del encargo de la entidad contratante.

Si los proponentes no cumplen con estas condiciones técnicas mínimas será considerada su oferta como RECHAZADA, procediéndose a la evaluación del proponente en segundo

OFERTA ECONOMICA

Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, de tal manera que la oferta más económica será seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

La oferta económica debe diligenciarse completamente acorde al Formato 4 del anexo de la invitación pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la invitación pública y debe estar especificada en la parte inferior de la oferta económica.
2. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
3. El valor de la propuesta incluido en el cuestionario SECOP II con impuestos incluidos, debe ser exacto al formato dispuesto por la entidad para evaluación económica del proceso.
4. La oferta económica presentada en el formato establecido por la entidad debe detallar SUBTOTAL, IVA y TOTAL los cuales serán verificados matemáticamente por la entidad, su valor TOTAL debe ser igual y exacto con el Valor Total registrado en el cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II en la sección Factor Económico.
5. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.

El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, subtotal, administración, utilidad, IVA y total, si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente

no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

6. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en el pliego de condiciones. Para el efecto se revisará el Formato de presentación de propuesta económica así.

- ✓ La oferta económica deberá presentarse en la plataforma SECOP II en forma escrita y en números enteros.
- ✓ El proponente deberá presentar la propuesta económica que incluya los numerales señalados anteriormente, diligenciando en su totalidad el Formato correspondiente.
- ✓ Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a equipos de alta calidad.
- ✓ Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
- ✓ El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los elementos, con ocasión del aumento de la materia prima necesaria para su preparación ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.
- ✓ El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
- ✓ La oferta económica presentada en SECOP II debe contemplar todos los costos directos, indirectos, transporte, instalación y puesta en marcha, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria

para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.

- ✓ La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.
- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE.
- ✓ La oferta económica presentada en el formato establecido por la entidad debe detallar valor unitario IVA incluido y valor total IVA incluido los cuales serán verificados matemáticamente por la entidad, su valor TOTAL debe ser igual y exacto con el Valor Total registrado en el cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II en la sección Factor Económico.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

N/A

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

20. ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos previstos son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el SENA conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar los riesgos que se relacionan en el Anexo – Matriz de riesgos.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previa su participación en el proceso y la suscripción del contrato que dé él se derive, todos los aspectos técnicos, económicos, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos

que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve, según el alcance y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el los anexos identificados en el presente estudio previo.

Todos los análisis de riesgos se encuentran consolidados en el Anexo No. 2 Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

ESPACIO EN BLANCO

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGO

Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO.
Valor:	**$70.487.604**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Análisis insuficiente en los precios unitarios por parte del proponente	Efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del grupo de contratacion de bienes y servicios	Permanente
2	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Precio Artificialmente bajo	Solicitud de reajuste. Desequilibrio economico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del Responsable de	Permanente

																				contratación		
3	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	El contratista no preste a satisfacción el servicio	La entidad no puede satisfacer la necesidad	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo asociado al transporte de los bienes	Aumento de los fletes de transportes y pólizas de seguro	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
5	Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Economicos	Fluctuación en los precios de los bienes o servicios	Los precios de los bienes pueden aumentar significativamente	5	5	10	Extremo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios que afecten la actividad económica del contratista	Afectan el equilibrio económico del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	1	2	Bajo	SI	Entidad estatal / contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Eventos de la naturaleza por fuera del control	Afecta la ejecucuón del contrato	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo	Monitoreo y control por parte del	

					de las partes														contractual	supervisor		
8	General	Interno	Selección	Riesgos Ambientales	Riesgo por impacto COVID-19 en la ejecución contractual	Propagación del Covid-19 en la entidad y afectacion a la ejecucion contractual.	1	3	5	Medio	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	2	3	Medio	SI	Entidad estatal	Durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Antes de la terminación de la liquidación	Monitoreo y control por parte del supervisor, seguridad y salud en trabajo y responsable ambiental	Permanente
9	General	Interno	Selección	Riesgos Ambientales y de seguridad y salud en el trabajo	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afecta la ejecución del contrato, afectaciones a la salud y sobrecostos o gastos a la entidad.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	2	3	Bajo	SI	Entidad estatal	Durante la etapa contractual y postcontractual	Antes de la terminación de la liquidación	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios, seguridad y salud en trabajo y responsable ambiental	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Riegos Financieros	Aumento de la inflacion y efectos de variacion	Efectos económicos ocasionados por el cambio de la moneda que Afecta	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	4	5	Medio	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo	Monitoreo y control por parte del	Permanente

					de la moneda	la ejecución del contrato														contractual	supervisor	

21. GARANTÍAS

Atendiendo lo establecido en el literal G del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, que establece “Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes”.

Al respecto, el Contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a la aceptación de la oferta, garantía única de cumplimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en que pueda incurrir la ejecución del contrato, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento**: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y mínimo cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse durante la ejecución y liquidación del contrato.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y doce (12) meses más, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse durante la ejecución y liquidación del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV y se encontrará vigente durante la ejecución del contrato

Beneficiario / Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

NIT: 899.999.034-1

Dirección: Calle 30 No. 3E – 164 Barranquilla Atlántico.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución del contrato, así como la liquidación de este, si aplica, del presente contrato, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se vea reducido. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a mipymes en los procesos de mínima cuantía por lo que durante el mismo termino para presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Y posteriormente publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme y si se realiza la limitación territorial o si se realiza nacional, o si podrá participar cualquier otro interesado, dicho aviso será publicado y se otorgará el término de un día hábil luego de publicado el aviso para que posteriormente se presente oferta. Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se tiene que: ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* **PARÁGRAFO 3.** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* **PARÁGRAFO 4.** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

N/A

24. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad tendrá en cuenta el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, y los conceptos sobre la materia emitidos por Colombia Compra Eficiente, conforme se relaciona a continuación:

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciados y suscrito por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

En el evento en que el proponente no allegue en conjunto con su oferta al momento del cierre del proceso, el documento de existencia y representación legal NO será objeto de

aplicación del presente criterio de desempate. No obstante, la presentación de este documento tendrá carácter de subsanable para la acreditación de los demás aspectos jurídicos definidos en el estudio previo, invitación publica y pliego electrónico.

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Regla 1. La acreditación de bien o servicio nacional debe ser acreditada por el proponente al momento de la presentación de la oferta. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 2. Se acreditará según corresponda, así:

Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. (No se aceptarán denuncias para acreditar este requisito)

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida

mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Regla 3. El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante expresada en salarios mínimos.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de

vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Regla 4. El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número total de personas vinculadas a su planta de personal (independientemente de si el tipo de vinculación es laboral o de prestación de servicios), adicionalmente, el número total de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. En el caso de proponentes plurales, este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios respecto del número total de personas vinculadas, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Regla 5. El Proponente deberá anexar certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o la proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Adicionalmente, adjuntando la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición en conjunto con la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena,

comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 6. El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 7. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la regla 2 y regla 6.

Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada expresada en salarios mínimos en el proceso contractual adelantado.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Regla 8. El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento

(25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 10. El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal,
y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC

todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dispone el siguiente procedimiento:

Sorteo por BALOTAS VIRTUAL, lo anterior con fundamentado en las directrices y recomendaciones que tienen que ver con la implementación de los medios electrónicos o virtuales –no presenciales– en el trámite de las actuaciones administrativas, pues la exhortación al uso de tales medios también es aplicable a las actuaciones contractuales.

Que conforme a lo anterior el 19 de marzo de 2020, el Dr. José Andrés O´Meara Riveira, Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente emitió tres (3) conceptos de suma importancia, a través de los cuales, informa a las entidades contratantes y a los contratistas del Estado, sobre las figuras jurídicas a implementar para ejecutar el gasto público en época de coronavirus, sin paralizar el mercado de contratación estatal.

Entre los conceptos se encuentra el siguiente: “CONCEPTOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE LICITACIÓN POR COVID 19” en el cual se indica que por el estado de emergencia social, derivado de la situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, ha justificado que se implementen por parte de las autoridades administrativas, judiciales y de control– medidas tendientes a aminorar el riesgo de contagio en los ambientes laborales, y es por ello que se ha impartido la directriz de evitar al máximo la presencialidad y de utilizar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, pues tales herramientas electrónicas permiten la reproducción simultánea de los mensajes de datos.

Estas directrices también deben aplicarse en la contratación estatal, por ser una actividad que se tramita en espacios laborales al interior de las entidades estatales.

Aplicación método de balotas virtual:

Se dispondrá de balotas debidamente numeradas.

La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

Para garantizar la aplicación del método de balotas virtual, que en principio es introducir las balotas numeradas en una bolsa de papel y posteriormente sacarlas a nombre de cada uno de los oferentes que se encuentren empatados en puntos, se tienen dispuestos dos medios:

1. Se permitirá el ingreso a las instalaciones de tres 3 personas representantes legales o apoderados de los oferentes, en el caso de que su propuesta se encuentre entre las empatadas, este sacará la balota en nombre de su propuesta; asimismo participará en el desarrollo de la audiencia.

2. De no contar con la presencia del representante legal o apoderado, se preguntará a los proponentes quien de las personas presentes en la audiencia consideran ellos que es la idónea e imparcial para garantizar la aplicación del método de balotas virtual

La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en el orden de presentación de la oferta en la plataforma transaccional de SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de esta. Ubicándose en primer lugar, la primera oferta presentada de las que se encuentren empatadas y así sucesivamente.

Una vez se tome la balota de la bolsa (por el representante o quien se disponga en la audiencia) en representación del oferente, esta persona la tendrá en su poder y hará público el número y así sucesivamente por todos los participantes.

El empate se resolverá a favor del proponente del cual se haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 establece que en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros:

- Las víctimas del conflicto armado interno.
- Las mujeres cabeza de familia.
- Los adultos mayores.
- Las personas en condición de discapacidad.
- La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o git

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, conocida como Ley de emprendimiento - de la cual deriva el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 -, se reconoce que el emprendimiento es un impulsor esencial de la sociedad y un motor formidable de crecimiento económico. Promueve la innovación no solo para explorar nuevas oportunidades dentro de los negocios, promover la productividad y crear empleo, sino también para ayudar a abordar algunos de los desafíos a los que se enfrenta la sociedad. Muchos gobiernos, grupos de expertos, organizaciones no gubernamentales e internacionales miran al emprendimiento como un elemento clave de la solución para mitigar la pobreza y la inequidad, promover el empoderamiento de las mujeres e implementar soluciones comerciales para los desafíos ambientales y sociales del mundo, incluido el cambio climático (PND, 2018- 2020).

La agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, iNNpulsa Colombia, en su Boletín Analítica 2021 en el cual analiza la Ley 2069 de 2020, titulado “Ley de emprendimiento en Colombia: Construcción de una política pública en materia de emprendimiento”, señala que de acuerdo con el Conpes 4011 de 2020, es una prioridad para el país generar condiciones adecuadas para el emprendimiento y la supervivencia empresarial, buscando que los emprendedores y las nuevas empresas tengan la posibilidad de sostenerse en el tiempo y competir en el mercado. En este sentido, trabajar por implementar acciones que desaten los cuellos de botella que enfrenta el emprendimiento permitirá evidenciar avances en productividad, y esto tendrá efectos importantes en la mitigación de la pobreza y la inequidad social, en la inclusión, así como en la creación de soluciones frente a problemáticas ambientales y sociales como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Nacionales Unidas del Global Entrepreneurship Monitor en Colombia (GEM).

Es de tener presente que, el objeto de la Ley 2069 de 2020 es establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, y con su reglamentación en el Decreto 1860 de 2021, queda claro que esos objetivos no solamente se extienden a las Mipymes, sino también a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección, por lo que se fijan las reglas para el Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de estas poblaciones en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior, es de tener presente que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, no es solamente una entidad que requiere satisfacer necesidades de bienes y servicios a través de procesos de contratación, sino que es reconocida como la Entidad más querida por los colombianos, ya que funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Además, es una entidad que constantemente proporciona aportes en temas de empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, y que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país. En observancia de ello, resulta procedente que, participe tanto como le sea posible en la concreción de normas como la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1086 de 2021, normas que persiguen objetivos similares a los propios de la entidad.

Por lo anterior, resulta oportuno para el SENA Regional Atlántico, tomar las medidas necesarias para que dentro del presente proceso de contratación se dé cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del presente proceso se establecerá como obligación, que el adjudicatario del proceso y

consiguiente contratista, deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual en la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión será mínimo del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección. Al tratarse de la provisión mínima que establece la norma no creará inconvenientes para el desarrollo del objeto contractual.

• Soportes para acreditar Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

- **Provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema:**

Para la acreditación de ser parte de población en extrema pobreza se deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

1. Certificado del estado de vinculación a la Estrategia Unidos emitido por la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, del Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social. Link de consulta: https://www.gov.co/tramites-y-servicios/dps/consulta-estado-vinculacion/T45250
2. Certificado SISBEN IV, en cual se pueda identificar pertenencia a cualquiera de los grupos desde A1 hasta A5. Link de consulta: https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx
3. Evidencia de estar incluido en alguno de los Listados censales de los pueblos indígenas o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

- Provisión de bienes o servicios por parte de desplazados por la violencia:

1. Certificado del Registro Único de Victimas (RUV), en el cual se pueda evidenciar el hecho victimizante de Desplazamiento Forzado. Link de consulta: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486 o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley

- Provisión de bienes o servicios por parte de personas en proceso de reintegración o reincorporación:

1. Evidencia de inclusión en la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Link de consulta: https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/CertificadoOACP o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley (debe ser entregado a través de un medio distinto al secop II por tener reserva legal)

- Provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional:

• Las víctimas del conflicto armado interno:

1. Certificado del Registro Único de Victimas (RUV). Link de consulta: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486 o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley

• Las mujeres cabeza de familia.

1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer.

• Los adultos mayores (que no gozan de pensión).

1. Copia del documento de identificación en la cual se pueda evidenciar que la persona tiene 60 años o más.

• Las personas en condición de discapacidad.

1. Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad emitido por el Ministerio del Trabajo, en el cual se pueda identificar número total de trabajadores a cargo y número de trabajadores con discapacidad o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

• La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

1. **Población de comunidades indígenas:** Evidencia de estar incluido en alguno de los Listados censales de los pueblos indígenas, de acuerdo con los registros de consulta del Ministerio de Interior, o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.
2. **Población de las comunidades negra, afrocolombiana, raizal, palanquera:** Certificación de autorreconocimiento como miembro de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Ministerio de interior o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley. la ley. **https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/autoreconocimiento/certificado**
3. **Población de las comunidades Rrom o gitanas:** Certificación de Pertenencia de Kumpañy del Ministerio del Interior o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley. Cuando se trate de acreditar la provisión de bienes para la ejecución del objeto contractual, se requerirá por parte del contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados.

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los oferentes, y el proveedor que le sea adjudicado el contrato debe dar estricto cumplimiento a los criterios ambientales según el anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de energía relacionados a continuación.

“De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.“

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				

Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual				

25.1.1 CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ETAPA PRECONTRACTUAL).
- ✓ Los proponentes se comprometen con aportar los protocolos de Bioseguridad avalado por el ente territorial (ETAPA PRECONTRACTUAL)
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.
- ✓ Los trabajadores a ejecutar el contrato previo al ingreso de las instalaciones deben contar con la inducción de seguridad y salud en el trabajo y del protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades
- ✓ Los proponentes se comprometen durante la ejecución contractual dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el SENA Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico.
- ✓ Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación personal y de la empresa, así como la planilla de pago de seguridad social (EPS, ARL) vigente.
- ✓ El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente (SOAT).
- ✓ El proveedor debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones a descargar productos (conductor y coteros) si así lo requiere la prestación del servicio, deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal.
- ✓ Previo al ingreso a las instalaciones al centro los contratistas deben realizar el curso de inducción del sistema de seguridad y salud en el trabajo del centro industrial y de aviación 2023 y diligenciar la evaluación en respectivo link.
- ✓ Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en la etapa de ejecución contractual

- ✓ Para el ingreso a las instalaciones de la entidad, el contratista y todo su equipo de trabajo, deberá contar con evidencia de la realización de un test de eficacia a partir de la visualización de la inducción de los Sistemas de Gestión, Ambiental, Energético y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá enviarse a los correos dmpajaro@sena.edu.co y erua@sena.edu.co con copia al supervisor de contrato.

Link presentación de Inducción SGA, SST y SGEE: **https://drive.google.com/file/d/1sji4NWJHz6GlOFP8lc_Gstw7T-sBU9bE/view?usp=sharing**

Link Test Medición de eficacia: **https://forms.office.com/r/HKU0cbnTwG**

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N/A

28. ANEXOS

- Necesidad Inicial
- Anexo a la Invitación Publica – Incluido Formato 4 Oferta Económica, Anexo 1 Compromiso de Integridad, Anexo No 3 Compromiso Anticorrupción, Formato 2B Información tributaria del proponente,
- CDP.
- Verificación de Existencia en Almacén
- Estudio de Mercado.
- Certificado de Inclusión al Plan Anual de Adquisición.
- Certificado de Inclusión al Plan Anual de Adquisición

29. FORMATOS

Formato No 1. Carta para presentación de la propuesta.
Formato No 2. Autorización para notificación electrónica.
Formato No 3A. Constitución de Consorcio.
Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.
Formato 4 Oferta Económica

Formato No 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.
Formato No 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.
Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

JORGE LUIS PERDOZA CABALLERO
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación.

Vo. Bo: Carlos Giraldo Ceballos
Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Intercentros

Estructurador Técnico: Luz Karime Bula Torrecilla
Coordinadora Misional Logística

Estructuración Estudios de Mercado: Federico Rodríguez Vargas
Apoyo Estudios de Mercado.

V.o. B.o : Jairo Garizabalo Perez
Profesional Gr -02 Adquisición de Bienes y Servicios

Revisó: Maria Teresa Argote Jutinico
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

Vo Bo: Elizabeth Rua Ordoñez
Responsable se Seguridad y Salud en el Trabajo – Ciya